

ORDENANZA N°3962.-

PERIODO 39.-

Expte.1275-I-23/74.-I.M.-

" 13.571/74.-DeE.-

LA PLATA, 11 de Julio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria N° 2, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N°3962.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Municipal de La Plata, a efectuar -----compras directas en el rubro "Amoblamiento" de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 156 inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, hasta la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000).-

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento del presente gasto, se hará con cargo a las partidas del Presupuesto Vigente del Banco Municipal de La Plata, previstos para el caso.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A MARTINI-Secretario del C. Deliberante-

hqp

ES COPIA.-

REGISTRADA BAJO EL N°3962.-

LA PLATA 24 de julio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín

Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

" NESTOR A MAZZARELLO-Secretario de Gobierno-

PERIODO 28.-

ORDENANZA N° 392.-

ARTICULO 12.-

"

LA PATA 31 de Julio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CANTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Consejo Deliberante en su sesión extraordinaria N° 2, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 392.-

ARTICULO 12.- Autorízase al Banco Municipal de La Plata, a efectuar compras directas en el rubro "Ampliaciones" de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 150 inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, hasta la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000).-

ARTICULO 13.- La erogación que demanda el cumplimiento del presente artículo, se hará con cargo a las partidas del Presupuesto Vigente del Banco Municipal de La Plata, previstas para el caso.-

ARTICULO 14.- De fonsos.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. JUAN PEDRO BRUN - PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE

Dr. OSCAR A. MARTINI - Secretario del C. Deliberante

hdp

HA COPIA.-

REENTRADA BAJO EL N° 392.-

LA PATA 31 de Julio de 1974.-

Cópiase, registrase, comunicase, publíquese en el Boletín

Municipal y archívese.-
Prof. RUBEN A. CANTIER - Intendente Municipal
Dr. OSCAR A. MARTINI - Secretario de Gobierno